



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**



AREA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA  
**SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**  
**Unidad de Selección y Provisión**

O: CONVOCATORIAS BOLSAS DE EMPLEO/ CONVOCATORIAS AÑO 2018/ BOLSA OPERADOR INFORMÁTICO/ 17. Resultado segundo ejercicio Operador Informático.doc  
 6/4/2017

**ANUNCIO**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA  
 FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE OPERADOR INFORMÁTICO**

**RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BORREGO PADILLA, MARTA	NO APTA
CASSINELLO BACA, EDUARDO	NO APTO
GARRIDO POMARES, FCO. JAVIER	NO APTO
LÓPEZ GARCÍA, JESÚS	8,25
OJEDA CASTELO, JUAN JESÚS	NO APTO

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, son aptos los aspirantes que han obtenido una puntuación mínima de 5 puntos, no habiendo superado el ejercicio los aspirantes calificados como no aptos.

**RESULTADO FINAL DE LA CONVOCATORIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
LÓPEZ GARCÍA, JESÚS	0,80	5'66	8,25	14,71

En consecuencia, concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador en virtud de las bases de la convocatoria, acuerda establecer el orden arriba relacionado en la Bolsa de Trabajo de Operador Informático.

El aspirante que sea llamado para su nombramiento como funcionario interino, para cubrir plazas vacantes en plantilla o contratación como personal laboral temporal, para cubrir bajas de larga duración, sustituciones, etc., deberá pasar el preceptivo reconocimiento médico, en el que se acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

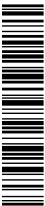
Las plazas objeto de provisión mediante esta convocatoria estarán sujetas a incompatibilidad, lo que implica no poder ejercer otra actividad, salvo las exceptuadas en el art 16.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BENITEZ GARCIA MARIA ANTONIA	26-06-2018 13:58:56

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 2



Contra la propuesta del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fecha 22 de junio de 2015 y Decreto de 29 de septiembre de 2017 en la Concejal Delegada del Área de Organización y Función Pública), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
María Antonia Benítez García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BENITEZ GARCIA MARIA ANTONIA	26-06-2018 13:58:56